

que del recibo de esta me de N. aviso para po-
nido en su superior noticia. = Dios guarde á N.
muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1784. =
Don Pedro Escobedo de Arista. = Señor Corre-
gidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con la orden original que queda en los
Antes-generales de esta providencia en esta Oficina de
Ayuntamiento de mi cargo; y para que conste donde
conenga en cumplimiento de lo mandado por el Se-
ñor Corregidor doy esta que firmo en Murcia á seis
de Septiembre de mil setecientos ochenta y cuatro.

Concilio Chancero
que para su execucion y observancia
se provida una providencia á las Justicias
Chanceras, Corregidores y Justicias del Rey
Partido de V. de todo el Consejo para
su inteligencia y cumplimiento en la parte que le
corresponde y para que al propio efecto la presente
se remita á las Justicias de su Partido; así por lo que
se mandó.

